ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 9076/2022

Licitación Pública Nacional
ANDE Nº 1722/2022

"Adquisición de Tóner y Cartuchos de Tinta para Impresoras, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

ID 409202

PROVEEDOR: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Lote: 5

AÑO 2022

Contrato N° 9076/2022

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., domiciliada en Avenida Perú N° 1055 casi Avenida Artigas, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor José Flecha Cosp, con Cédula de Identidad Civil N° 698.987, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición de Tóner y Cartuchos de Tinta para Impresoras, bajo la modalidad de Contrato Abierto"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del Contrato.

Establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1722/2022 para la **Adquisición de Tóner y Cartuchos de Tinta para Impresoras, bajo la modalidad de Contrato Abierto**, Lote 5, detallado en el apartado Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

datasystems S.A.E.C.A.

Lic. Baldomero Zacarías R.
Oficina de Coordinación
Dirección de Distribución

Ing. Jorge Barrios Sánchez
DR/OC

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Distribución

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **409202.** Con Certificación Plurianual, sujeta a la aprobación de la Partida Presupuestaria correspondiente a los años 2023 y 2024.

Procedimiento de contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1722/2022**, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 7059/2022.

La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 7163/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o Servicios.

Lote 5

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Monto Mínimo Adjudicado ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo Adjudicado ₲ (IVA incluido)
1	Cartucho para Plotter CANON 750 – Código PFI 102 – NEGRO PURO - BK	CANON	Japón/Países Licenciatarios	943.892	61.867.450	123.734.900
2	Cartucho para Plotter CANON 750 – Código PFI 102 – NEGRO MATE - MKB	CANON	Japón/Países Licenciatarios	943.892		
3	Cartucho para Plotter CANON 750 – Código PFI 102 - AMARILLO - XL	CANON	Japón/Países Licenciatarios	943.892		
4	Cartucho para Plotter CANON 750 – Código PFI 102 - CYAN - XL	CANON	Japón/Países Licenciatarios	943.892		
5	Cartucho para Plotter CANON 750 – Código PFI 102 - MAGENTA - XL	CANON	Japón/Países Licenciatarios	943.892		
6	Tóner para CANON IMAGECLASS Láser MF 229DW. Código 15G22H1809-S2	CANON	Japón/Países Licenciatarios	1.093.491		

Por un monto total mínimo de ₲ 61.867.450 (guaraníes sesenta y un millones ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta), y por un monto total máximo de ₲ 123.734.900 (guaraníes ciento veintitrés millones setecientos treinta y cuatro mil novecientos), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

datasystems SAECA

Lic. Baldomero Zacarías R.
Oficina de Coordinación
Dirección de Distribución

Ing. Jorge Barrios Sánchez
DR/OC

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Distribución

Vigencia del Contrato.

El plazo de vigencia de este Contrato será de 2 (dos) años contados desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva.

La validez del Contrato correspondiente a los años 2023 y 2024 estará sujeta a la aprobación de los Presupuestos de dichos años.

Si durante la vigencia del contrato se alcanzara la ejecución total del monto máximo establecido en el Contrato, el mismo se dará por terminado antes de cumplir el plazo de vigencia establecido.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo de la: **Oficina de Coordinación y Control de la Gestión de la Dirección de Distribución, y Oficina de Coordinación y Control de la Gestión de la Dirección de Gestión Regional.**

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato.

Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

datas-istems SAECA

Lic. Baldomero Zacarías R.
Oficina de Coordinación
Dirección de Distribución

Ing. Jorge Barrios Sánchez
DR/OC

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Distribución

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 07 DIC. 2022

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

José Flecha Cosp
C.I. N° 698.987
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
RUC N° 80013889-9

datas/sterns SAECA

Lic. Baldomero Zacarías R.
Oficina de Coordinación
Dirección de Distribución

Ing. Jorge Barrios Sánchez
DR/OC

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Distribución